



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA
CAMIONETA, CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N°1675

DALCAHUE, 18 de octubre 2021.

VISTOS: La necesidad de contratar un seguro contra todo riesgo para camioneta, camiones y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N°1.857 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba presupuesto municipal año 2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública "**Seguro contra todo riesgo para camioneta, camiones y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue**"

2.- Apruébense las bases administrativas y demás antecedentes de la presente Licitación.

3.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Encargado Departamento Operaciones o su subrogante legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA.
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de Partes
- Direc. De adm. Y Finanzas
- Unidad de Control
- **Transparencia**
- Archivo Operaciones

JSHS/MAAB/ASDG/ckcm.